



169353

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de una patente de invención por 20 años a favor de DON MANUEL NEIRA FRANCO, de nacionalidad española, representado por el Agente Oficial de la Propiedad Industrial Don José Maria Aymat Gonzalez, residente en Madrid, Avenida de José Antonio 64, para:

"UN PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS".-

El procedimiento objeto de ésta memoria es una novedad en los actuales sistemas de edificación, pues consiste en construir edificios, superponiendo, como elementos constructivos, además de los elementos simples que hoy en día se construyen en el mismo lugar de su emplazamiento ó en talleres aparte, otras piezas prefabricadas de estructura reticulada de peso, y volúmen notablemente superiores a los usados normalmente, y cuyas condiciones estaticas son las correspondientes a la resultante de su estructura reticulada.- Piezas que unas veces serán por ejemplo, un muro entero ó un tabique completo ó una gran parte de ello.- O bien pisos completos ó trozos de piso con sus vigas ó nervios que puedan llevar incluso el forjado del suelo ó el cielo raso, unidos a ellos en una sola pieza, ó ambos.-

Tratase pues de introducir en la edificación la novedad de emplear unas piezas de forma y naturaleza tal que requeri-



169353

ran para cada caso particular y para cada proyecto de edificio un despiece especial, en elementos, algunos de gran tamaño, con la característica de novedad patentable que concretamos a continuación:

5

PARA PISOS

10

15

20

Se desea patentar el procedimiento de construir pisos ó cubiertas, planos ó sostenidos por arcos ó bóvedas, empleando como elementos ó cuerpo de ellos, grandes piezas de hormigón armado ó sin armar, ó de cerámica ó de cualquiera de los compuestos de éstos materiales, formados por una parte central ó interior de estructura reticulada que hace las veces de los nervios ó vigas del piso, con vanos poligonales ó circulares de dimensiones apropiadas a la sobre carga y a la luz, y que queda comprendida entre dos mamparos que la encierran y limitan exteriormente, haciendo las veces, de cielo raso el inferior, y de suelo, ó zona de compresión, el superior.- Pudiendo así mismo, constar la pieza solamente de la primera parte citada reticulada, para ejecutar posteriormente en obra las otras dos partes ó mamparos exteriores citados.- O prefabricarse la parte central reticulada con uno solo de los mamparos (cielo-raso ó piso) para ser fabricado el otro con posterioridad en el taller ó en la obra.

25

En la lamina 1 se presentan graficamente, en la figura primera, la planta de una de éstas piezas; y en la figura 2, un corte transversal de la misma.-

30

Estas piezas son fabricadas fuera del lugar de su destino y tales que al colocarlas ó presentarlas en el lugar de su emplazamiento, por tratarse de piezas que se pueden colocar en obra directamente sobre sus apoyos definitivos, se sostienen con una cantidad de soportes provisionales (pies derechos, puntales, etc.) inferior a los necesarios para sos-



169353

tener el peso de cada pieza.-

5 No incluyendose, naturalmente, en ésta enunciación, los elementos constructivos simples, usados corrientemente, tales como jacenas, vigas sueltas, columnas etc., cualquiera quessa su naturaleza y dimensiones en tanto que por su forma y magnitud no queden afectados por ésta enunciación.-

10 Quedando por lo tanto excluidos de ella, es decir, de la patente que se solicita todos los suelos ó losas continuas, nervadas, e' incluso reticuladas, cuando no excedan en sus dimensiones de las que hasta la fecha suelen tener, cuando son prefabricadas y que podemos fijar para dejar bien sentada y delimitada ésta enunciación, en lo que a construcción de edificios se refiere, diciendo, que quedan excluidas también éstas piezas siempre que en ningun sentido puedan medirse una dimensión superior a dos metros.-

15

PARA MUROS DE CARGA Y DE SEPARACION.-

(en fachadas y tabiques)

20 Se desea patentar el procedimiento de construir edificio empleando para muros ó tabiques el hormigón armado ó sin armar, ó la cerámica ó cualquiera de los compuestos de éstos materiales en piezas prefabricadas, que antes de ser colocadas en su emplazamiento definitivo, tengan la forma y dimensiones de muros ó tabiques enteros, ó de trozos de muro ó tabique de dimensiones superiores a las usadas hasta la fecha y que estén formadas por una parte central ó interior, de estructura reticulada que hace las veces de nucleo resistente, con vanos poligonales ó circulares de dimensiones apropiadas a la forma y sobre carga del muro; comprendida ó limitada ésta parte central, entre dos mamparos que la encierran haciendo las veces de paramentos.- Pudiendo así mismo constar la pieza

25

30 solamente de la primera parte ó nucleo citado, para construir



169353

con posterioridad en el taller ó en la misma obra, los dos paramentos laterales.- O prefabricarse la parte central con un solo de los paramentos laterales para ser ejecutado el otro posteriormente.-

5 En la lamina 2, se representan graficamente, un corte vertical y otro horizontal de una de éstas piezas. Y en la lamina 3, una sección transversal vertical y otra horizontal a la altura de una ventana.-

10 Para dejar bien delimitada ésta enunciación decimos que quedan excluidas de la patente todas las piezas que no presenten una proyección vertical superior de 1,5 metros cuadrados despues de colocadas en la posición definitiva.-

PATENTABILIDAD DEL PROCEDIMIENTO

15 Puesto que lo que se pretende patentar no es producto ni pieza de dimensiones determinadas sino el uso de piezas de estructura reticulada en el nuevo procedimiento de edificar, ninguna de las exclusiones de los artículos 48 y 49 de la Ley de Propiedad Industrial, pueden afectarle, si demostramos la posibilidad de darle realidad practica é industrializable.- La limitación de tamaños de las piezas prefabricadas a que hemos tenido que recurrir para concretar por exclusión, las nuevas características de éste procedimiento no pueden interpretarse como del caso afectado por las excepciones del parrafo tercero del artículo 48 de la Ley,  
20  
25 puesto que aquella limitación del tamaño que hemos fijado para las piezas que se excluyen, supone forzosamente para nuestro procedimiento un resultado industrial nuevo.-

30 Demostrada la posibilidad de realización de edificaciones por éste procedimiento de piezas reticuladas, dejando lo referente a forma de transporte, carga, descarga, etc. queda demostrada la patentabilidad.-



169353

NOTA REIVINDICATORIA

Por la presente patente de invención a que nos referimos, se reivindica la propiedad y explotación exclusiva de:

5 PRIMERO: La construcción de pisos ó cubiertas, planos ó sostenidos por arcos ó bóvedas, empleando como elementos ó cuerpo de ellos, grandes piezas de hormigón armado, ó sin armar, ó de cerámica, ó de cualquiera de los compuestos de éstos materiales, formadas por una parte central ó interior de estructura reticulada, que hace las veces de los nervios ó vigas del piso, con vanos poligonales ó circulares de dimensiones apropiadas a la sobrecarga y a la luz a que se destinen, y queda comprendida entre dos mamparos que la encierran y limitan exteriormente, haciendo las veces de ciclo-raso el inferior, y de suelo ó zona de compresión el superior. Pudiendo asimismo, constar la pieza solo de la primera parte citada reticulada, para ejecutar posteriormente en obra las otras dos partes ó mamparos exteriores citados. O prefabricarse la parte central reticulada con uno solo de los mamparos (cielo-raso ó piso) para ser fabricado el otro con posterioridad en el taller ó en la obra.-

15 20 SEGUNDO.- La construcción de edificios empleando para muros ó tabiques el hormigón armado, ó sin armar, ó la cerámica, ó cualquiera de los compuestos de éstos materiales, en piezas prefabricadas, que antes de ser colocadas en su emplazamiento definitivo, tengan la forma y dimensiones de muros ó tabiques enteros, ó de trozos de muro ó tabique de dimensiones superiores a las usadas hasta la fecha y que estén formadas por una parte central ó interior, de estructura reticulada que hace las veces de núcleo resistente, con vanos poligonales ó circulares de dimensiones apropiadas a la forma y sobrecarga de los muros; comprendida ó limitada, ésta parte central, entre dos mamparos que la encierran haciendo las veces de paramentos. Pudiendo asimismo constar la

25 30



169353

-6-

pieza solo de la primera parte ó nucleo citado para construir con posterioridad en el taller ó en la obra misma los dos paramentos laterales.-  $\odot$  prefabricarse la parte central con un solo de los paramentos laterales para ser ejecutado el otro posteriormente.-

TERCERO.- Resumiendo las circunstancias que concurren en la esencialidad del objeto de la patente detalladas en las anteriores reivindicaciones, podemos decir que éste es:

"UN PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS"

Consta la presente Memoria de seis hojas escritas por una sola cara y debidamente foliadas.-

Madrid diez y ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.-

169353

169353

Tres laminas.

LAMINA I.

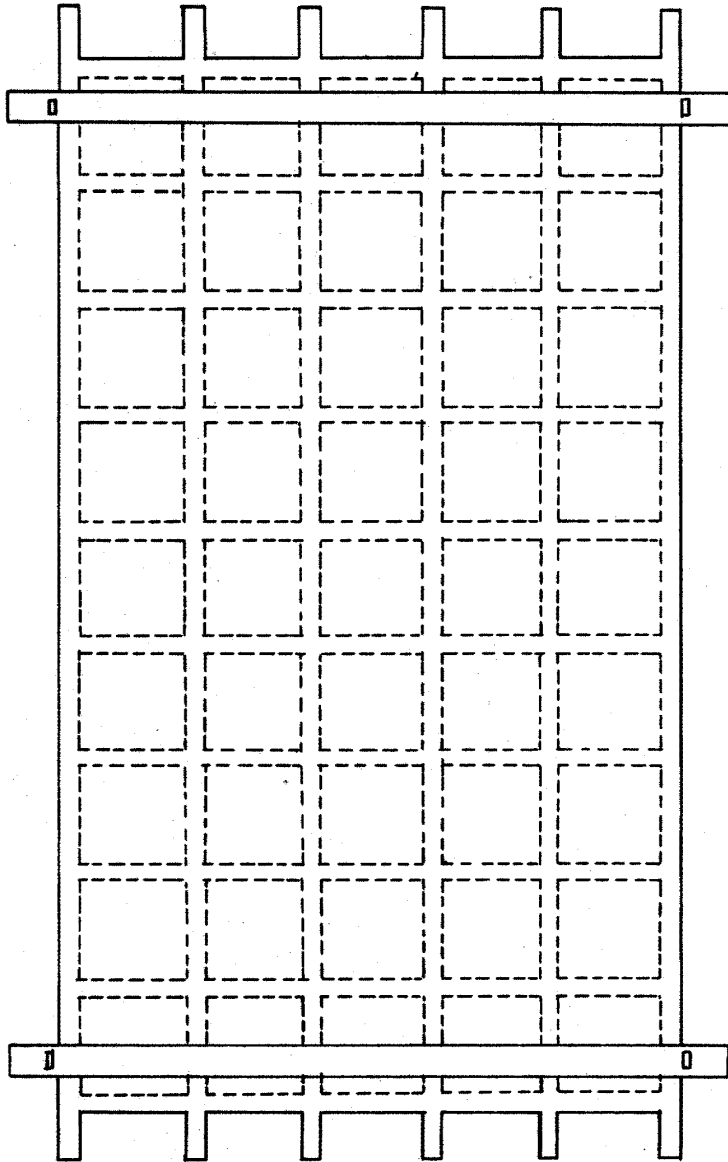


Fig. 1

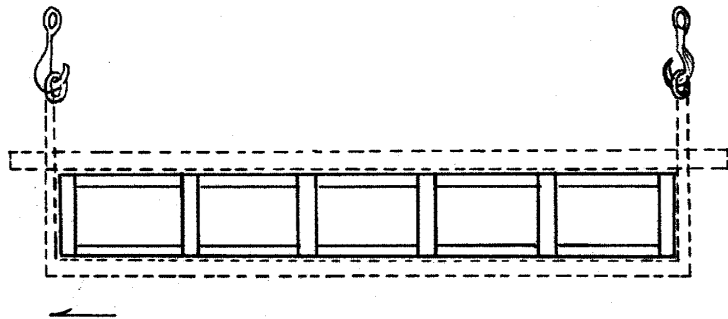


Fig. 2

*Manuel Neira Franco*

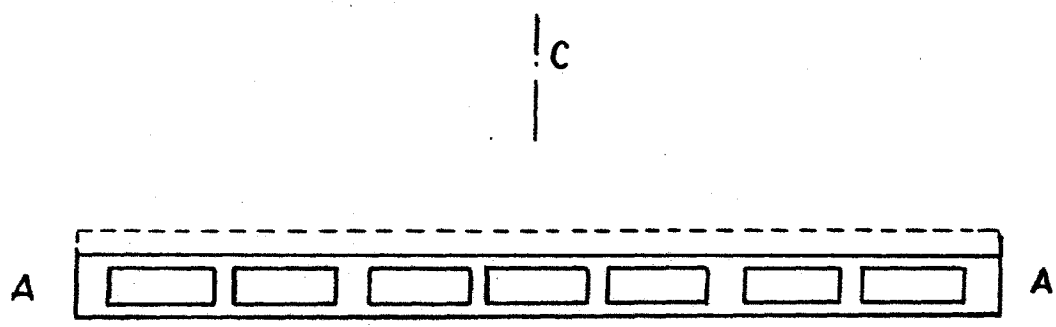
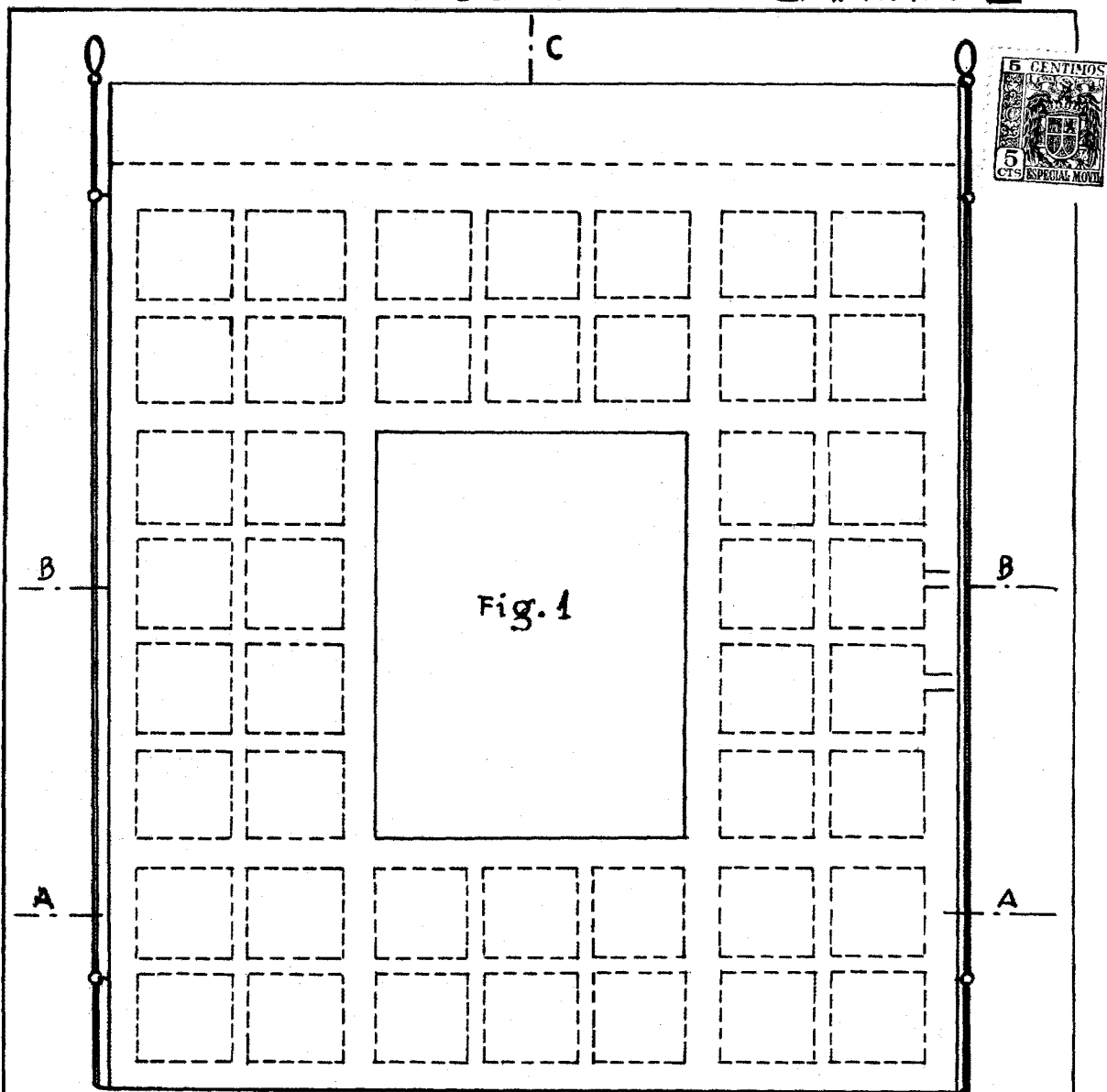
Manuel Neira Franco.

169353

169353

Tres laminas.

LAMINA II



*Manuel Veina Franco*

Manuel Veina Franco.

169353

Tres laminar.

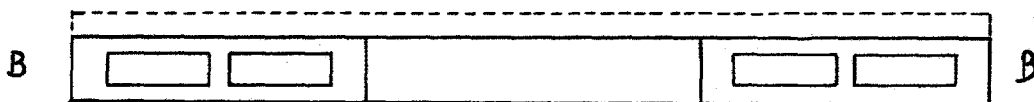
169353

LAMINA III.

Fig. 1



Fig. 2



*Manuel Neira Franco*

Manuel Neira Franco.